



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER.

NELSON JAIRO RINCON
Jefe Oficina Asesora de Planeación

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subdirectora Corporativa

DARWIN JAVIER ORTÍZ GONZÁLEZ
Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

PILAR DEL ROCIO GARCIA GARCIA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

JORGE ANDRÉS FIERRO
Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres.

ALEJANDRO CONTRERAS TORRES
Jefe Oficina Jurídica

CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y la Comunicaciones.

CLARA ELENA ORJUELA ESCOBAR
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

DE

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO

Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de Austeridad del Gasto III Trimestre 2023.

Fecha

31 de octubre 2023

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2023, realizó seguimiento al cumplimiento en materia de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023, el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines pertinentes.

Cordialmente

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Patricia Cruz Morales- Profesional Contratista OCI.



	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto III Trimestre 2023.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto efectuadas por el IDIGER en el tercer trimestre de 2023 (julio, agosto y septiembre de 2023) soportado en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos".

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 "Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.", y sus modificatorios.
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- DECRETO 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Título 4".
- Manual Política Contable del IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME
DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III
TRIMESTRE 2023**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 2 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Circular 004 de 2022 "RECOPIACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE AUSTERIDAD PARA ENTIDADES DISTRITALES DEL PRESUPUESTO GENERAL".
- Resolución No. DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores".
- GA-PD-21 CREACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR V3. 11/10/2022.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó información necesaria a la Oficina Jurídica y a la Subdirección de Gestión Corporativa a través de los memorandos internos No. 2023IE4356 y No. 2023IE4357 del 15 de septiembre de 2023 respectivamente. Dichas solicitudes fueron atendidas por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica mediante comunicación interna N° 2023IE4725, 2023IE4728 del 06 de octubre de 2023, 2023IE4864 del 17/10/2023 y alcance mediante correo electrónico institucional del 23/10/2023.

La información presentada se tomó como insumo para analizar, consolidar y comparar la información del tercer trimestre de 2022 y 2023 de acuerdo con la planta de personal de la entidad, los conceptos de los rubros del gasto asociados a prestación de servicios y de apoyo a la gestión, horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, mantenimiento entidad, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, combustible, gastos de papelería y el manejo de la caja menor de la entidad.

De igual manera se realizó seguimiento a los gastos que se incurrieron durante el tercer trimestre de 2023 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el "Reporte de Ejecución Presupuestal", Contabilidad – LIMAY, registrado en el trimestre en mención.

Lo anterior permitiendo verificar las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos. Dando cumplimiento al Decreto 492 de 2019, presentando este informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto III Trimestre 2023.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 3 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

5. DESARROLLO

5.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER

Según lo establecido en el Acuerdo 011 del 13 de diciembre de 2022, la planta de personal del IDIGER está constituida por 174 funcionarios de planta, la cual a 30 de septiembre de 2023 contaba con ciento setenta y un (171) cargos ocupados, veintisiete (27) más con relación al tercer trimestre de la vigencia 2022, el cual refería ciento cuarenta y cuatro (144) cargos ocupados, evidenciando que el IDIGER durante el periodo analizado mantuvo una planta de personal constante y con baja rotación.

A continuación, se presenta paralelo de la estructura de la planta de personal del IDIGER, según el nivel de ocupación y el estado general vacante para el periodo de análisis:

Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) III Trimestre de 2022 Vs III Trimestre de 2023

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 30 DE JUNIO 2022 VS. 2023				
NIVEL	3 TRIMESTRE VIGENCIA 2022		3 TRIMESTRE VIGENCIA 2023	
	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE
Despacho del Director	4	0	4	0
Nivel Directivo	6	0	8	0
Nivel Asesor	2	0	1	0
Nivel Profesional	104	7	109	2
Nivel Técnico	18	6	40	0
Nivel Asistencial	10	0	9	1
TOTAL	144	13	171	3

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06 de octubre de 2023.

Del total de la planta del IDIGER a 30/09/2023 ciento setenta y un (171) cargos se encontraban cubiertos y tres (3) vacantes, las cuales corresponden a dos (2) del nivel profesional y una (1) del nivel asistencial, lo anterior comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2022, donde ciento cuarenta y cuatro (144) cargos se encontraban ocupados y trece (13) vacantes localizadas en el nivel profesional y técnico.

Esto permite evidenciar que, el número de cargos ocupados para el tercer trimestre de la actual vigencia fue mayor con respecto al mismo periodo del año anterior, y que el número de vacantes disminuyó, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable frente a la vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018) de cara a las modificaciones realizadas a la planta mediante el Acuerdo 011 de 2022.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 4 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

Para fortalecer el desarrollo óptimo de la misionalidad de la entidad y las actividades de apoyo, es importante generar el estudio de cargas laborales frente a las necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, con el objeto de mantener actualizada la planta de personal, a través de la ejecución de las diferentes actividades que contempla la norma para su análisis y ejecución.

5.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Conforme a la información proporcionada por la Oficina Jurídica, se realizó seguimiento a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantada durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, donde se suscribieron un total de siete (7) contratos con recursos FONDOGER en aras de la ejecución y progreso del Plan de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", con recursos IDIGER – FONDIGER por un valor de \$157.852.000.

Así las cosas, a continuación, se describen en cantidad y en recursos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por mes durante el tercer trimestre de 2023:

Tabla No. 2. Número de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el III Trimestre 2023

MES	Nº DE CONTRATOS SUSCRITOS POR PROYECTO III TRIMESTRE 2023	VALOR
	203-FONDIGER	
JULIO	0	\$ 0
AGOSTO	3	\$ 68.871.998
SEPTIEMBRE	4	\$ 80.933.300
TOTAL	7	\$ 157.852.000

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2023IE44864 del 17 de octubre de 2023 - Base Contratación Tercer Trimestre.

En la información reportada como insumo para el presente seguimiento, en el archivo Excel denominado "BASE CONTRATACIÓN TERCER TRIMESTRE" se evidenció que para dicho periodo se suscribieron contratos PSP con recursos FONDIGER por valor de \$157.852.000 y no fueron celebrados contratos PSP con recursos IDIGER.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados durante el tercer trimestre se encontraron adscritos a las siguientes áreas:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N° 3: Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia III Trimestre de 2023:

DEPENDENCIA	CANTIDAD III TRIMESTRE 2023	%
OFICINA JURIDICA	2	28,6%
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	1	14,3%
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	1	14,3%
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	3	42,9%
TOTAL	7	100,0%

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2023IE44864 del 17 de octubre de 2023 - Base Contratación Tercer Trimestre – Calculo OCI.

Se evidencio que durante el mes que más se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión fue el mes de septiembre con un total de 4 contratos así: 2 de la Oficina Jurídica, 1 de la Subdirección de Gestión Corporativa y 1 de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.

De igual manera, dentro del análisis adelantado en el presente seguimiento, se realizó comparativo de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscrita en el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023 como se presenta a continuación:

Tabla N° 4: Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión III Trimestre de 2022 Vs III Trimestre de 2023:

PROYECTO	NÚMEROS DE CONTRATOS SUSCRITOS III TRIMESTRE DE 2022 VS 2023		VARIACIÓN	VALOR TOTAL CONSOLIDADO CONTRATOS SUSCRITOS III TRIMESTRE DE 2022 VS 2023		VARIACIÓN
	III - 2022	III - 2023	III 2022- III 2023	III-2022	III - 2023	III 2022- III 2023
203-FONDIGER	74	7	-91%	\$ 2.295.866.233	\$ 149.805.298	-93%
PROYECTO 7557	26	0	-100%	\$ 788.667.267	\$ 0	-100%
PROYECTO 7559	7	0	-100%	\$ 161.935.933	\$ 0	-100%
PROYECTO 7566	13	0	-100%	\$ 300.327.034	\$ 0	-100%
PROYECTO 7558	15	0	-100%	\$ 306.231.400	\$ 0	-100%
TOTAL GENERAL	135	7	-95%	\$ 3.853.027.867	\$ 157.852.000	-96%

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2023IE44864 del 17 de octubre de 2023 - Base Contratación Tercer Trimestre. – Calculo OCI.

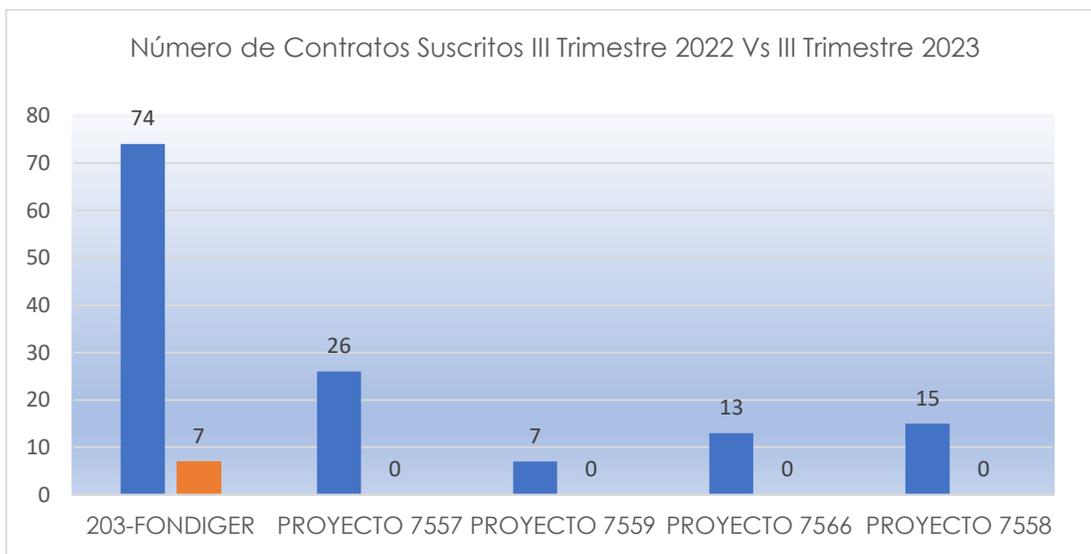
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 6 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

Gráfica No. 1. Comparativo N° de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos por Proyecto III Trimestre de 2022 Vs III Trimestre de 2023



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2023IE44864 del 17 de octubre de 2023 - Base Contratación Tercer Trimestre- Cálculo OCI.

Gráfica No. 2. Comparativo Valor Total por Proyecto de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos III Trimestre de 2022 Vs III Trimestre de 2023



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2023IE44864 del 17 de octubre de 2023 - Base Contratación Tercer Trimestre - Cálculo OCI.

El comparativo realizado entre los periodos analizados al número y valor de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos, reflejó una disminución representativa en la vigencia 2023 del 95% en el número de contratos suscritos y del 96% en los recursos comprometidos en la suscripción de los mismos, con una diferencia de 128 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión menos por un valor total de \$3.695.175.867 con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2022.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

Teniendo en cuenta lo anterior y en términos generales, dentro de los seguimientos realizados durante la vigencia 2023 a las políticas de austeridad del gasto, en lo concerniente con la contratación de prestación de servicios profesionales se ha reflejado una disminución de recursos apropiados por este concepto, así como el número de contratos celebrados con respecto a la vigencia 2022, aún al no haberse celebrado contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre del 2022 por el cumplimiento de la Ley de garantías aplicable en ese periodo, como se evidencia a continuación:

Tabla N° 5: Comparativo de Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión a 30 de Septiembre de 2022 vs. 2023.

VIGENCIA	N° DE CONTRATOS SUSCRITOS A 30 DE SEPTIEMBRE	DIFERENCIA N° DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS A 30 DE SEPTIEMBRE	DIFERENCIA N° DE CONTRATOS SUSCRITOS
2022	448	69	\$ 21.728.540.933	\$ 1.332.441.021
2023	379		\$ 20.396.099.912	

Fuente: Informes de Austeridad del Gasto vigencias 2022 y 2023 IDIGER – Calculo OCI.

Como se evidencia en el cuadro anterior en lo corrido de la vigencia 2023 a 30 de septiembre se suscribieron de manera general sesenta y nueve (69) contratos de prestación de servicios profesionales menos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, los cuales representan una disminución general de \$1.332.441.021. Lo anterior evidenciando el desarrollo y aplicación de las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad aplicables a la entidad que permiten racionalizar el uso de los recursos del tesoro público distrital.

Se recomienda continuar con acciones y controles que garanticen un comportamiento óptimo de cumplimiento frente a lo establecido en el Plan Anual de Austeridad 2023, así como el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente aplicable.

5.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

La ejecución del rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Nocturnos presentó un aumento del 12,18% en el total de los compromisos girados durante el tercer trimestre del 2023 con respecto a los giros efectuados por este concepto en el mismo periodo del 2022, de cara al presupuesto total asignado en cada una de las vigencias.

Teniendo en cuenta el "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión" de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, en lo que respecta al rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Nocturnos, se observó que durante el periodo analizado se ejecutaron el 27,36% del total de los recursos programados para la vigencia 2023, lo que equivale a un valor total de \$ 101.035.597, mientras que para la vigencia 2022 en el tercer trimestre, se ejecutaron recursos por este mismo concepto por valor de \$ 27.446.148 equivalentes al 15,18% del total de los recursos programados para dicha vigencia como se muestra a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 8 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°6 Apropriación Inicial y Compromisos III Trimestre Vigencia de 2022 vs Apropriación Inicial y Compromisos III Trimestre Vigencia 2023- Rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos:

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENCIA	TOTAL COMPROMISOS III TRIMESTRE 2022 VS III TRIMESTRE 2023	% DE EJECUCIÓN PPTAL POR VIGENCIA
2022	\$ 180.784.000	\$ 27.446.148	15,18
2023	\$ 369.274.000	\$ 101.035.597	27,36
VARIACIÓN ENTRE VIGENCIAS	104%	268%	12,18

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06 de octubre de 2023 – Calculo OCI.

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto durante el tercer trimestre de 2022 vs 2023 con respecto a los compromisos y giros ejecutados:

Tabla N°7: Total Giros de Horas Extras Tercer trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre de 2023

VIGENCIA	III TRIMESTRE 2022 - HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				III TRIMESTRE 2023- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				VARIACIÓN ABSOLUTA
	OPERACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	III TRIMESTRE 2022	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
COMPROMISOS	\$ 9.064.271	\$ 8.741.117	\$ 9.640.760	\$ 27.446.148	\$ 29.002.666	\$ 38.432.761	\$ 33.600.170	\$ 101.035.597	\$ 73.589.449
GIROS	\$ 9.064.271	\$ 8.741.117	\$ 9.640.760	\$ 27.446.148	\$ 29.002.666	\$ 38.432.761	\$ 33.600.170	\$ 101.035.597	\$ 73.589.449

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06 de octubre de 2023 – Calculo OCI.

Se evidencio que para el III trimestre del 2023 este rubro del gasto presentó un aumento en los giros de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno por valor de \$73.589.449, con respecto a este movimiento en mismo periodo del 2022.

Lo anterior según lo indicado por la Subdirección Corporativa, a causa del incremento de la planta de personal del IDIGER en el nivel técnico, los cuales en el desarrollo de la misionalidad de la entidad "...tienen derecho al reconocimiento y pago de Horas Extras, Recargos Diurnos y Nocturnos establecidos por ley, esto con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y con la atención de emergencias y desastres que requiere la ciudad, toda vez que el personal a cargo de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres debe estar las 24 horas del día brindando atención oportuna.", así como que "... En el mes de mayo de 2023 mediante Acuerdo 01 del 08 de mayo de 2023, se realizó el incremento salarial autorizado por ley a los(as) servidores(as) del IDIGER, sin embargo, para los técnicos Operativos Código 314, Grado 19, solo se pudo realizar el incremento de forma parcial debido a que a

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

la fecha de aprobación del incremento salarial 2023, el Gobierno Nacional no había expedido el Decreto de los límites salariales por nivel del año 2023.

A raíz de lo anterior, "...Posteriormente, mediante Acuerdo 04 del 14 de agosto de 2023, se realizó el ajuste de la asignación básica de los(as) servidores(as) del IDIGER, pertenecientes al nivel técnico Operativo Código 314, Grado 19, lo que originó realizar el retroactivo correspondiente desde enero de 2023 a julio de 2023."

Los compromisos suscritos por la entidad con respecto a horas extras, dominicales, festivos, y recargos nocturnos fueron girados en su totalidad durante el tercer trimestre de 2022 y 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y en términos generales, a 30 de septiembre de 2023 se ejecutaron un total de \$226.912.841 equivalentes al 61,45% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2023 por concepto de horas extras, dominicales festivos, recargo nocturno y Trabajo Suplementario como se evidencia a continuación:

Tabla N°8: Comparativo Ejecución Presupuestal Rubro de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos a 30 de Septiembre 2022 vs. 2023

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENCIA	TOTAL COMPROMISOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 2023	% DE EJECUCIÓN PPTAL POR VIGENCIA
2022	\$ 180.784.000	\$ 72.022.919	39,84
2023	\$ 369.274.000	\$ 226.912.841	61,45
VARIACIÓN ENTRE VIGENCIAS	104%	215%	21,61

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06 de octubre de 2023 – Calculo OCI.

En el cuadro anterior se evidencia que el rubro de gasto por Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario a 30 de septiembre de 2023 en compromisos presentó un aumento del 215% con respecto al total de los compromisos por este concepto a 30 de septiembre de la vigencia 2022 y un incrementó de un 21,61% con respecto a la ejecución de la apropiación de cada vigencia.

El comportamiento observado en la ejecución de los recursos de horas extras refleja un desarrollo óptimo de acuerdo con el presupuesto total de la vigencia 2023 por este concepto y el periodo de tiempo de la vigencia transcurrido, quedando pendiente por ejecutar durante el último trimestre del 2023 el 38,55% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2023 por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos, equivalente a un total de \$142.361.159.

Como soportes para la justificación del pago la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios adjunta el archivo en PDF denominado "HORAS EXTRAS MES JULIO – SEPTIEMBRE " el cual relaciona las solicitudes del trámite de los servidores, así como los formatos ADM-FT-133 Versión 1, planillas de recorridos vehículos GA-FT-133 versión 3 y TH-FT-156 versión 3 Reporte de autorización de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario -técnicos- autorizados y firmados respectivamente y los soportes de comprobante de diario de los meses de julio, agosto y septiembre de horas extras, así

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 10 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

como el libro auxiliar 5-1-01-03-01 Horas extras y festivos donde se logró validar el registro contable de la información suministrada.

Se recomienda continuar revisando las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en este gasto aplicando así lo contenido en el Decreto 492 de 2019 en su Artículo 4. Que reza "La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.", así como lograr el cumplimiento de la meta proyectada en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2023.

5.4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

5.4.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

Durante el trimestre julio- septiembre de 2023 el rubro de mantenimiento de la entidad presentó en forma acumulada un aumento general del 33,01% por un total de \$23.877.995 frente al tercer trimestre de 2022 como se muestra en la siguiente tabla

Tabla N°9: Mantenimiento de la Entidad III Trimestre de 2022 vs III Trimestre de 2023.

PERIODO	AIRES ACOND DE PRECISIÓN - Stulz III - 2022	MTT O. PLAN TA	OPERARIOS DE MTTO. III - 2022	SUPERVISORA SERVICIOS GENERALES III - 2022	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES III - 2022	GASTO MTTO. III TRIMESTRE DE 2022	AIRES ACOND DE PRECISIÓN - Stulz - III - 2023	MTTO. PLANTA ELÉCTRICA III - 2023	OPERARIOS DE MTTO. III - 2023	SUPERVISORA SERVICIOS GENERALES III - 2023	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES III - 2023	GASTO MTTO. III TRIMESTRE DE 2023	VARIACIÓN %
JULIO	\$ 6.155.995	\$ 0	\$ 5.653.479	\$ 1.947.603	13.633.217	\$ 27.390.294	\$ 0	\$ 20.982.952	\$ 4.564.924	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 41.525.108	51,61%
AGOSTO	\$ 1.536.023	\$ 0	\$ 5.653.479	\$ 1.947.603	13.633.217	\$ 22.770.322	\$ 0	\$ 13.606.391	\$ 4.564.924	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 34.148.547	49,97%
SEPTIEMBRE	\$ 942.901	\$ 0	\$ 5.653.479	\$ 1.947.603	13.633.217	\$ 22.177.200	\$ 0	\$ 0	\$ 4.564.924	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 20.542.156	-7,37%
TOTAL	\$ 8.634.919	\$ 0	\$ 16.960.437	\$ 5.842.809	\$ 40.899.651	\$ 72.337.816	\$ 0	\$ 34.589.343	\$ 13.694.772	\$ 6.847.386	\$ 41.084.310	\$ 96.215.811	33,01%

Fuente: Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

La diferencia se presentó principalmente a razón de que durante los meses de julio con un incremento general del 51,61% por valor de \$41.525.108 y agosto por valor de \$34.148.547 equivalente al 49,97%, se realizaron mantenimientos preventivos al sistema eléctrico y plantas eléctricas de la entidad, así como la adquisición de filtros de aceite, filtros de combustibles primarios y secundarios, aceites, liquido refrigerante y correa del alternador con los cuales realizaron los mantenimientos mencionados. Lo anterior teniendo en cuenta la Orden de Compra N° 315 de 2022.

La Subdirección Corporativa allegó los comprobantes diarios y el libro auxiliar del servicio de aseo y cafetería 5-1-11-49-01 donde se reflejan registros por concepto del pago de facturas del CONTRATO NO. 152-2023 con SERVIASEO de los meses de julio y agosto, igualmente las facturas de los mismos meses donde se identifican los valores unitarios de cada uno de los servicios de aseo y cafetería que prestan en las instalaciones del IDIGER y los impuestos aplicados a este servicio.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 11 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

Del mismo modo, aunque no se evidenciaron los libros auxiliares donde se evidenciaran los registros contables de los mantenimientos realizados al sistema eléctrico, se validaron las facturas electrónicas de venta N°2010-2011 y 2080 de la empresa AQSERV SAS de los meses de julio y agosto.

Se recomienda validar la periodicidad de los mantenimientos preventivos de cada uno de los bienes de la entidad según su naturaleza, a fin de garantizar su funcionamiento en condiciones óptimas y que cumplan con las indicaciones de sus fichas técnicas y la normatividad vigente aplicable a los mismos.

Del mismo modo, tener en cuenta lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 del 2019 y demás disposiciones relacionadas con el mantenimiento y administración de servicios para ser aplicado en el desarrollo óptimo de las actividades de la entidad.

Así como la unificación de la información de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad para el reporte de la información utilizada como insumo para la elaboración del presente informe dentro de los términos establecidos, que permita validar de manera total la gestión de los recursos por este concepto de gasto, así como la implementación de acciones y medidas en pro del cumplimiento de la meta del Plan Anual de Austeridad 2023 del IDIGER.

5.4.2 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

Durante el tercer trimestre de 2023, la relación de la facturación por telefonía fija y celular fue la siguiente:

5.4.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:

Según la información allegada por la Subdirección Corporativa el plan con el que contaba la entidad en el periodo analizado se identificaba con la Cuenta Corporativa Contrato N. 6224586803, del cual para el tercer trimestre se solicitó la cancelación de una (1) línea telefónica, lo anterior como resultado de los seguimientos mensuales realizados y la verificación de líneas con bajo consumo que no están siendo utilizadas en la entidad.

Así las cosas, el plan corporativo de telefonía celular con el que cuenta el IDIGER consta de los siguientes servicios, características y funcionalidades, los cuales no han presentado modificaciones como se evidencia a continuación en un total de 38 líneas:

- a) Voz y mensaje ilimitado y 9 GB de Navegación (25 líneas a cierre de 30 de septiembre de 2023)
- b) 13 GB de Navegación (3 líneas)
- c) Servicio Claro Directo que consiste en comunicación PTT para 10 líneas de las 38 líneas contratadas.

En atención a esto, a continuación, se presenta el análisis comparativo del gasto de telefonía móvil durante el tercer trimestre vigencia 2022 vs 2023 conforme lo informado por la Subdirección Corporativa:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 12 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°10: Comparativo Telefonía Celular Corporativa Tercer Trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre 2023

TELEFONÍA CELULAR CUENTA CORPORATIVA	III TRIMESTRE 2022	VALOR	III TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	JULIO	\$ 2.669.697	JULIO	\$ 2.515.071	-\$ 154.626	-6%
	AGOSTO	\$ 2.669.697	AGOSTO	\$ 2.515.071	-\$ 154.626	-6%
	SEPTIEMBRE	\$ 2.617.301	SEPTIEMBRE	\$ 2.456.990	-\$ 160.311	-6%
	TOTAL	\$ 7.956.695	TOTAL	\$ 7.487.132	-\$ 469.563	-6%

Fuente: Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

De la tabla anterior, se evidencia una disminución en los valores pagados por el servicio de telefonía celular durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 por un valor total de \$469.563 equivalente al 6% con respecto al valor total pagado en el tercer trimestre de la vigencia 2022.

Por otra parte, se logró evidenciar en el libro auxiliar 5-1-11-17-01 Servicio de Telefonía Celular el registro contable de los valores reportados para los meses de julio y agosto, y para el mes de septiembre soporte de la factura con el valor a pagar por este concepto.

Se recomienda continuar con los monitoreos permanentes frente al uso y consumo de las líneas celulares con las que cuenta la entidad, permitiendo este ejercicio garantizar el uso efectivo de los recursos de funcionamiento, así como el cumplimiento de las políticas de austeridad sin dejar de cumplir con la misionalidad de la entidad.

A continuación, se detallan las líneas telefónicas asignadas a septiembre de 2023 al personal de planta de la entidad:

Tabla N°11: Relación Líneas de Telefonía Celular Corporativa Activas Tercer Trimestre de 2023.

LINEAS ASIGNADAS AL 30/09/2023					
Línea	Línea	Dependencia Asignado	Nombre	Valor consumo	Observación
1	3222695462	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Diana Pérez	\$ 68.617,00	
2	3222695465	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Mario Sergio García	\$ 68.617,00	
3	3232080335	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Jairo William Torres Becerra	\$ 58.081,00	
4	3232080367	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Luis Camilo Coba	\$ 58.081,00	
5	3232104841	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Diana Arias Tovar	\$ 58.081,00	
6	3232104840	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Darwin Javier Ortiz	\$ 58.081,00	
7	3232104839	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Nelson David Millán del Valle	\$ 58.081,00	
8	3232104837	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Leonardo Guerrero Gutiérrez	\$ 58.081,00	
9	3232104836	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Mayerly Angélica Moscote Alarcón	\$ 85.720,00	claro directo

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 13 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

LINEAS ASIGNADAS AL 30/09/2023					
Línea	Línea	Dependencia Asignado	Nombre	Valor consumo	Observación
10	3232104833	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Edwin Ricardo Álvarez Vega	\$ 58.081,00	
11	3232104832	Comunicaciones	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	\$ 85.720,00	claro directo
12	3232080370	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Jorge Andrés Fierro Sánchez	\$ 85.720,00	claro directo
13	3232080369	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Olga Lucia Tibaduiza Ojeda	\$ 85.720,00	claro directo
14	3232080368	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Ernesto García Gómez	\$ 58.081,00	
15	3232080366	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila	\$ 58.081,00	
16	3232080364	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Ligia Constanza Cañón Riaño	\$ 58.081,00	
17	3232080363	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Alexandra Ramírez Flórez	\$ 58.081,00	
18	3232080359	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Juan Carlos Morales Villabon	\$ 85.720,00	claro directo
19	3232080358	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Luisa García	\$ 58.081,00	
20	3232080354	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Luis Antonio Jaramillo Cuestas	\$ 58.081,00	
21	3232080351	Subdirección Corporativa	María Eugenia Tovar Rojas	\$ 58.081,00	
22	3232080348	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Cesar Fernando Pena Pinzón	\$ 58.081,00	
23	3232080347	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	José Mauricio Andrade Sierra	\$ 58.081,00	
24	3232080346	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Oscar Cañón Caldas	\$ 58.081,00	
25	3232080342	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Diana Carolina Moreno Moreno	\$ 58.081,00	
26	3232080341	Subdirección Corporativa	Narda Cristina Natagaima	\$ 58.081,00	se solicitó la cancelación en agosto
27	3232080338	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila	\$ 58.081,00	
28	3232080333	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Fabio Humberto Ruiz Hernández	\$ 85.720,00	claro directo
29	3232080331	Comunicaciones	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	\$ 58.081,00	
30	3232080329	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de Reserva - CDLyR	\$ 58.081,00	
31	3232079158	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	María Teresa Gaona Villate	\$ 58.081,00	
32	3232079157	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Oscar Cañón Caldas	\$ 85.720,00	claro directo
33	3232079154	Subdirección Corporativa	Bertha Lucia Rodríguez Velásquez	\$ 58.081,00	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 14 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

LINEAS ASIGNADAS AL 30/09/2023					
Línea	Línea	Dependencia Asignado	Nombre	Valor consumo	Observación
34	3222695460	Comunicaciones	Liliana Esquivel Casallas	\$ 68.617,00	
35	3134037721	Dirección	Guillermo Escobar Castro	\$ 85.720,00	claro directo
36	3015475787	Dirección	Guillermo Escobar Castro	\$ 85.720,00	claro directo
37	3015473920	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Darwin Javier Ortiz	\$ 58.081,00	
38	3015473834	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Oscar Cañón Caldas	\$ 85.720,00	claro directo

Fuente: Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23.

Teniendo en cuenta la información anterior, se evidencia que la línea número 3232080329 no se encuentra asignada a un funcionario puntual sino a un área de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres (Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de Reserva – CDLyR), por lo cual mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2023 se solicitó a la Subdirección Corporativa la siguiente aclaración: Indicar el nombre del funcionario responsable que tiene a cargo la línea telefónica N° 3232080329 toda vez que en la relación aparece solo el nombre de la Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de Reserva- CDLyR, a lo cual mediante comunicación interna 2023IE4357 del 23/10/2023 indicaron lo siguiente: *“Esa línea telefónica se encuentra asignada al Centro de Logística y Reserva del IDIGER, dado que es para uso exclusivo del área y en caso de presentarse una emergencia se asigna al personal que se encuentre activo en el momento.”*

Sin embargo, y aunque dicha línea sea de uso general del Centro Distrital de Logística y Reserva del IDIGER, se recomienda la designación específica del equipo móvil y la línea celular a un responsable específico que permita generar un control más detallado del manejo de esta.

Se recomienda continuar con la medida de autocontrol de realizar el seguimiento correspondiente a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 492 de 2019 Artículo 14, así como la implementación de controles y medidas de ahorro con el fin de dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2023 del IDIGER y el cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos.

5.4.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA:

Para este servicio en el tercer trimestre de 2023 se refleja una disminución general del 6% equivalente a un valor total de \$191.160 con respecto al tercer trimestre del 2022 como se evidencia a continuación:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 15 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°12: Comparativo Consumo Mensual Servicio de Telefonía Fija Tercer Trimestre 2022 vs. Tercer Trimestre 2023.

TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA	III TRIMESTRE 2022	VALOR	III TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	JULIO	\$ 1.133.100	JULIO	\$ 1.060.690	\$ 72.410	-6%
	AGOSTO	\$ 1.139.080	AGOSTO	\$ 1.055.080	\$ 84.000	-7%
	SEPTIEMBRE	\$ 1.080.210	SEPTIEMBRE	\$ 1.045.390	\$ 34.820	-3%
	TOTAL	\$ 3.352.390	TOTAL	\$ 3.161.160	-\$ 191.230	-6%

Fuente: Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

Se logró evidenciar en el libro auxiliar 5-1-11-17-03 Servicio Telefónico el registro contable del valor reportado para el mes de julio, para el mes de agosto y septiembre adjuntaron soporte de la factura por el valor mensual del servicio.

Para el presente concepto de gasto durante el trimestre objeto de seguimiento, se evidencio una disminución general del 6% con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

5.4.3 VEHICULOS

Al 30 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER contaba con los siguientes Activos (tipos de vehículos) con la siguiente relación de kilómetros recorridos por vehículo:

Tabla N°13: Relación Vehículos IDIGER utilizados Tercer Trimestre 2023

Detalle Vehículos IDIGER a 30 de Septiembre de 2023			
Vehículo	Tipo de vehículo	km recorridos	Ubicación
OKZ-983	TOYOTA CAMPERO	3259	BOGOTÁ
OKZ-982	TOYOTA CAMPERO	5592	BOGOTÁ
OKZ-981	TOYOTA CAMPERO	3672	BOGOTÁ
OKZ-980	TOYOTA CAMPERO	4760	BOGOTÁ
OKZ-937	FORD CAMIONETA	3720	BOGOTÁ
OKZ-692	CHEVROLET CAMION	248	BOGOTÁ
OKZ-693	CHEVROLET CAMION	779	BOGOTÁ
OCK-382	TOYOTA CAMPERO	4714	BOGOTÁ
OCK-348	CHEVROLET CAMPERO	2270	BOGOTÁ
OBI-819	CHEVROLET CAMIÓN	1068	BOGOTÁ
OBI-616	CHEVROLET CAMIONETA	3579	BOGOTÁ
OBI-128	CHEVROLET CAMION	978	BOGOTÁ
JQU-882	RAM CAMIONETA	2075	BOGOTÁ
GTW35C	MOTOCICLETA	75	BOGOTÁ

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 16 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

Detalle Vehículos IDIGER a 30 de Septiembre de 2023			
Vehículo	Tipo de vehículo	km recorridos	Ubicación
GTW36C	MOTOCICLETA	25	BOGOTÁ
GTW37C	MOTOCICLETA	52	BOGOTÁ
GTW39C	MOTOCICLETA	0	BOGOTÁ
TOTAL		36866	

Fuente: Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

El anterior cuadro permite evidenciar que al cierre del III trimestre de 2023 el IDIGER contaba con diecisiete (17) vehículos propios activos, dos (2) menos con respecto a los vehículos reportados en el mismo periodo del 2022.

A continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento de gasto por concepto de combustible del parque automotor del IDIGER en el tercer trimestre del 2023 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2022:

Tabla N°14: Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER III Trimestre de 2022 vs III Trimestre de 2023:

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2022	VALOR	III TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE VEHICULOS IDIGER	JULIO	\$ 5.178.017	JULIO	\$ 6.219.827	\$ 1.041.810	20%
	AGOSTO	\$ 4.581.917	AGOSTO	\$ 7.167.721	\$ 2.585.804	56%
	SEPTIEMBRE	\$ 5.909.906	SEPTIEMBRE	\$ 6.441.660	\$ 531.754	9%
	TOTAL	\$ 15.669.840	TOTAL	\$ 19.829.208	\$ 4.159.368	27%

Fuente: Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

El consumo de combustible aumentó durante el tercer trimestre de la Vigencia 2023 por valor de \$4.159.368 equivalente al 27% con respecto al mismo período evaluado de la Vigencia 2022, presentándose el incremento más representativo durante el mes de agosto por valor de \$7.167.721 correspondientes al 56% más con respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior, seguido del mes de julio con un incremento del 20% por valor de 1.041.810 y finalmente septiembre con un aumento del 9% por valor de \$531.754.

Con respecto al suministro de la información solicitada, en el libro auxiliar 5-5-08-01-03 Compra de materiales y/o Suministros y comprobantes diarios, así como las facturas de los consumos de combustible de los meses de julio, agosto y septiembre se evidenciaron registros por este concepto acorde a la información suministrada por la Subdirección Corporativa.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 17 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

5.4.3.1 COMPARACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE VEHÍCULO III TRIMESTRE DE 2022 VS III TRIMESTRE DE 2023

La comparación de la facturación del gasto de alquiler de transporte para el tercer trimestre de 2022 vs tercer trimestre de 2023 presentó la siguiente información:

Tabla N°15. Gastos por Vehículos Alquilados Tercer Trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre de 2023

GASTO TRANSPORTE - ALQUILER	III TRIMESTRE 2022	VALOR	III TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO ALQUILER VEHICULO	JULIO	\$ 57.050.633	JULIO	\$ 60.367.430	\$ 3.316.797	6%
	AGOSTO	\$ 65.873.418	AGOSTO	\$ 82.068.140	\$ 16.194.722	25%
	SEPTIEMBRE	\$ 67.481.006	SEPTIEMBRE	\$ 80.040.928	\$ 12.559.922	19%
	TOTAL	\$ 190.405.057	TOTAL	\$ 222.476.498	\$ 32.071.441	17%

Fuente: Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados aumentó durante el tercer trimestre de la Vigencia 2023 en un 17% por valor de \$32.071.441 con respecto al mismo período analizado de la Vigencia 2022.

Según la información suministrada por la Subdirección Corporativa, a continuación, se relacionan los servicios de transporte y sus valores de manera mensual, así como las áreas y procesos que hicieron uso de estos:

Tabla N°16. Cantidades y Valores de Servicios por cada una de las Subdirecciones en el Tercer Trimestre de 2023.

MES DE JULIO DE 2023		
Subdirección	Cantidad Servicio	Valor Total
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	82	\$ 18.367.367
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	72	\$ 15.081.656
Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	128	\$ 26.918.407
TOTAL MES	282	\$ 60.367.430
MES DE AGOSTO DE 2023		
Subdirección	Cantidad Servicio	Valor Total
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	124	\$ 18.850.861
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	103	\$ 25.114.473
Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	155	\$ 38.102.805

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 18 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

TOTAL MES	382	\$ 82.068.140
MES DE SEPTIEMBRE DE 2023		
Subdirección	Cantidad Servicio	Valor Total
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	121	\$ 27.561.256
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	90	\$ 18.540.848
Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	161	\$ 33.938.824
TOTAL MES	372	\$ 80.040.928

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Elaboración OCI.

La Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con un total de 444 servicios durante el periodo refleja el mayor consumo de servicios para el tercer trimestre del 2023 por, seguido la Subdirección de Análisis del Riesgos y Efectos de Cambio Climático con 327 servicios y la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres con 265.

Con respecto al suministro de la información solicitada, en el libro auxiliar 5-5-07-05-16 Transporte se evidenciaron el registro contable de los valores pagados por concepto de alquiler de vehículos de los meses de julio y agosto y facturas de los tres meses que conforman el trimestre en seguimiento con los valores indicados por la Subdirección Corporativa.

Se recomienda continuar con la aplicación de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos y que apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales y la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2023 del IDIGER, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio.

Igualmente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 492 de 2019, se recomienda tener en cuenta para la estructuración del Plan Anual de Austeridad de la Vigencia 2024, la misionalidad de la entidad y sus variables a la hora de seleccionar los gastos de bienes y servicios a ahorrar sobre los cuales se implementará el indicador de austeridad.

5.5 CONSUMO DE PAPELERÍA

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 el consumo de papel en el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER tuvo el siguiente comportamiento:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 19 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°17. Consumo de Papelería por Cantidad y Valor del III Trimestre de 2023:

TIPO DE RESMA	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		CONSUMO TOTAL III TRIMESTRE 2023	
	N° RESMAS	VALOR	N° RESMAS	VALOR	N° RESMAS	VALOR	N° RESMAS	VALOR
RESMAS TAMAÑO CARTA	43	\$ 1.125.740	57	\$ 1.492.260	48	\$ 1.256.640	148	\$ 3.874.640
RESMAS TAMAÑO OFICIO	0	0	0	0	10	\$ 323.680	10	\$ 323.680
TOTAL	43	\$ 1.125.740	57	\$ 1.492.260	58	\$ 1.580.320	158	\$ 4.198.320

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23

Lo anterior permitió evidenciar que mensualmente se presentó un consumo constante sin mayores variaciones, siendo septiembre el mes durante el cual se consumieron más resmas de papel (58) equivalentes al 36,7% del número total de resmas consumidas, seguido de agosto con 57 resmas equivalentes al 36,1 % y finalizando con julio con 43 resmas de papel, siendo este mes el de menor consumo con un porcentaje del 27,2%.

Así mismo se observó que el mayor consumo realizado en el periodo analizado fue el de papel carta con 148 resmas equivalente al 93,67% del total general, mientras que el papel oficio un 6,3% con un consumo de 10 resmas.

A continuación, se detalla el consumo de papel correspondiente al II Trimestre de 2023 y el comparativo con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior:

Tabla N°18. Consumo de Papelería IDIGER Tercer Trimestre 2022 vs Tercer Trimestre 2023

PERIODO	III TRIMESTRE 2022			III TRIMESTRE 2023			DIFERENCIA N° RESMAS	VARIACIÓN PROCENTUAL N° DE RESMAS %	DIFERENCIA VALOR TOTAL RESMAS	VARIACIÓN PROCENTUAL VALOR RESMAS %
		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS				
CONSUMO DE PAPELERIA	Papel Bond Tamaño Carta	136	\$ 1.911.394	Papel Bond Tamaño Carta	148	\$ 3.874.640	12	9%	\$ 1.963.246	103%
	Papel Bond Tamaño Oficio	0	\$ -	Papel Bond Tamaño Oficio	10	\$ 323.680	10	-100%	\$ 323.680	
	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	136	\$ 1.911.394	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	158	\$ 4.198.320	22	16%	\$ 2.286.926	120%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

Se evidencio un incremento en el consumo de papel durante el III trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo del 2022 en un 16% equivalente a 22 resmas (12 tamaño carta y 10 tamaño oficio); mientras que el valor pagado por este concepto presentó un incremento general del 120% equivalente a \$2.286.926, lo cual evidencia infiere un incremento en el valor de mercado al que se adquirieron las resmas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 20 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

No obstante, la OCI evidenció una disminución en el consumo de papelería durante la actual vigencia con respecto al segundo trimestre de 2023, pasando de consumir de manera general 228 resmas por valor de \$6.205.612 en el segundo trimestre 2023 a 158 por un valor total de \$ 4.198.320 durante el periodo analizado en el presente seguimiento.

A continuación, se describe el consumo de papelería por Oficinas y su comportamiento respecto al del mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior como se evidencia a continuación:

Tabla N°19. Comparativo Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas Tercer Trimestre 2022 vs Tercer Trimestre 2023

SUBDIRECCIÓN/OFCINA	III TRIMESTRE DE 2022 EN CANTIDAD DE REMAS	III TRIMESTRE DE 2023 EN CANTIDAD DE REMAS	DIFERENCIA CANTIDAD %
DIRECCIÓN IDIGER	10	30	200%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	6	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	10	10	0%
TIC -SIRE - REDES	10	10	0%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	23	24	4%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	20	18	-10%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	10	51	410%
SUBDIRECCION CORPORATIVA	53	9	-83%
TOTAL CANTIDADES	136	158	16%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Cálculo OCI.

Con respecto a la tabla anterior se evidencia que las áreas que disminuyeron el consumo de papel en el desarrollo de sus actividades durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 fueron: la Subdirección Corporativa con una disminución del 83% con respecto al consumo del mismo trimestre del 2022 y la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con una disminución del 10%. La Oficina Jurídica y la Oficina TIC'S no presentaron variación, consumiendo en el tercer trimestre de las dos vigencias el mismo número de resmas.

Por su parte las áreas que presentaron incremento con respecto al tercer trimestre de 2022 fueron: Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres con un incremento del 410%, Dirección General con un incremento del 200%, Oficina Asesora de Planeación pasando de no consumir papelería durante el tercer periodo del 2022 a consumir 6 resmas durante el tercer trimestre de la presente vigencia, y por último la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático con un aumento del 4%.

Se recomienda continuar con medidas y controles que garanticen el uso adecuado del papel de acuerdo con la acción del Plan Anual de Austeridad, Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 21 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

5.6 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

5.6.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento del promedio del gasto de servicios públicos domiciliarios durante el tercer trimestre de 2023 frente al tercer trimestre de 2022 así:

Tabla N°20. Servicios Públicos Domiciliarios. Tercer Trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre de 2023

SERVICIO	PROMEDIO III TRIMESTRE 2022 (valores relativos)	PROMEDIO III TRIMESTRE 2023 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 23.997.856	\$ 26.131.771	\$ 2.133.915	9%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.239.073	\$ 1.706.537	\$ 467.463	38%
ASEO	\$ 293.985	\$ 332.705	\$ 38.720	13%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

Para el caso del servicio público de energía se evidenció un aumento promedio de los valores pagados por este concepto del 9%, para acueducto y alcantarillado del 38% y para el servicio de aseo un incremento equivalente al 13%.

A continuación, se presentan de manera discriminada el análisis comparativo de los pagos mensuales efectuados para cada uno de los servicios públicos domiciliarios, así como su promedio:

5.6.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

Tabla N°21. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Energía Eléctrica. Tercer Trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre de 2023.

ENERGÍA ELÉCTRICA	III TRIMESTRE 2022	VALOR	III TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO	\$ 22.951.460	JULIO	\$ 22.872.543	-\$ 78.917	0%
	AGOSTO	\$ 22.912.810	AGOSTO	\$ 23.202.100	\$ 289.290	1%
	SEPTIEMBRE	\$ 26.129.298	SEPTIEMBRE	\$ 32.320.670	\$ 6.191.372	24%
	PROMEDIO	\$ 23.997.856	PROMEDIO	\$ 26.131.771	\$ 2.133.915	9%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

Durante el tercer trimestre de 2023 se presentó incremento por valor de \$2.133.915, equivalente al 9% con respecto a los pagos efectuados por el concepto de gasto de servicios públicos – energía durante el tercer trimestre de la vigencia anterior, presentándose principalmente el incremento en el pago realizado durante el mes de septiembre de 2023 con un aumento del 24% por valor de \$6.191.372.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 22 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

Sin embargo, pese a este incremento en los pagos efectuados, posiblemente a causa de factores externos como lo puede llegar a ser el incremento de las tarifas por parte de los prestadores del servicio, dentro del análisis adelantado al consumo del servicio de energía (KWh)* en las sedes de la entidad, se refleja una disminución general del consumo de energía (KWh)* en la entidad durante el tercer trimestre del 2023 comparado con el mismo periodo del 2022 como se refleja a continuación:

Tabla N°22. Consumo del Servicio Público de Energía Eléctrica (kWh) - Tercer Trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre de 2023.

SEDES	JULIO DE 2022	JULIO DE 2023	DIFERENCIA	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2023	DIFERENCIA	SEPTIEMBRE DE 2022	SEPTIEMBRE DE 2023	DIFERENCIA	TOTALES CONSUMO KWh III TRIMESTRE 2022	TOTALES CONSUMO KWh III TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
BODEGA 7	5.848,00	4.401,00	-1.447,00	6.348,00	4.937,00	-1.411,00	6.286,00	5.209,00	-1.077,00	18.482,00	14.547,00	-3.935,00
BODEGA 11	21.520,00	19.360,00	-2.160,00	22.093,00	18.880,00	-3.213,00	21.956,00	25.600,00	3.644,00	65.569,00	63.840,00	-1.729,00
FONTIBÓN 2	2.460,00	2.100,00	-360,00	2.280,00	1.920,00	-360,00	2.374,00	5.160,00	2.786,00	7.114,00	9.180,00	2.066,00
FONTIBÓN 3	1.520,00	1.800,00	280,00	1.320,00	1.480,00	160,00	1.563,00	1.680,00	117,00	4.403,00	4.960,00	557,00
TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh*	31.348,00	27.661,00	-3.687,00	32.041,00	27.217,00	-4.824,00	32.179,00	37.649,00	5.470,00	95.568,00	92.527,00	-3.041,00
TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh*	7.837,00	6.915,25	-921,75	8.010,25	6.804,25	-1.206,00	8.044,75	9.412,25	1.367,50	23.892,00	23.131,75	-760,25

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Cálculo OCI.

* Kilovatio hora

En la tabla anterior se logra apreciar que de manera general durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 el consumo de energía en (KWh) presentó disminución del 3,18% equivalente a 3.041 KWh con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2022.

Así mismo, se observó que de los tres meses que conforman el periodo analizado, dos (julio y agosto) presentaron disminución en el consumo del servicio de energía eléctrica en un 11,76% y 15,06% respectivamente, mientras que en el mes de septiembre aumentó su consumo en un 17%.

Se recomienda continuar de manera permanente con las campañas de ahorro y la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía y la implementación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.

Dentro de la información reportada por la Subdirección Corporativa en lo que compete a este concepto de gasto respecto a la cuenta 5-1-11-17-02 Servicio de energía se lograron verificar los registros contables de los meses de julio y agosto, mientras que para el mes de septiembre allegaron las facturas de las sedes de la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 23 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

5.6.1.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla N°23. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto. Tercer Trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre de 2023.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	III TRIMESTRE 2022	VALOR	III TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO	\$ 1.192.780	JULIO	\$ 1.581.240	\$ 388.460	33%
	AGOSTO	\$ 1.274.930	AGOSTO	\$ 1.553.910	\$ 278.980	22%
	SEPTIEMBRE	\$ 1.249.510	SEPTIEMBRE	\$ 1.984.460	\$ 734.950	59%
	PROMEDIO	\$ 1.239.073	PROMEDIO	\$ 1.706.537	\$ 467.463	38%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

Respecto al gasto por servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado para el III trimestre de 2023 se evidencia un aumento en el promedio por valor de \$467.463 equivalente al 38% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, siendo septiembre el mes con el mayor incremento por valor de \$734.950 equivalente al 59%, seguido del mes de julio con el 33% por valor de \$388.460 y agosto con un aumento del 22% por valor de \$278.980.

Igualmente se realizó análisis comparativo del consumo por servicio de acueducto en su unidad de medida (m3)* durante el tercer trimestre del 2023 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 así:

* Metro cúbico.

Tabla N°24. Consumo del Servicio Público – Acueducto (M3) - Tercer Trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre de 2023.

SEDES	JULIO DE 2022	JULIO DE 2023	DIFERENCIA	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2023	DIFERENCIA	SEPTIEMBRE DE 2022	SEPTIEMBRE DE 2023	DIFERENCIA	TOTALES CONSUMO POR SEDE M3 III TRIMESTRE 2022	TOTALES CONSUMO POR SEDE M3 III TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
BODEGA 7	50	25	-25	52	45	-7	79	70	-9	181	140	-41
BODEGA 11	112	167	55	116	139	23	151	181	30	379	487	108
FONTEBÓN 2	12	9	-3	15	10	-5	11	9	-2	38	28	-10
FONTEBÓN 3	12	23	11	15	26	11	15	24	9	42	73	31
TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER M3	186	224	38	198	220	22	256	284	28	640	728	88
TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER M3	47	56	10	50	55	6	64	71	7	160	182	22

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Calculo OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 24 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

En términos generales el IDIGER presentó un incremento en el consumo de m³ del servicio de acueducto del 13,75% con respecto a la vigencia 2022. Se evidenció un comportamiento de disminución del consumo de agua durante el tercer trimestre en las bodegas 7 y Fontibón 2 con una reducción del 22,65% y 26,31% respectivamente. Mientras que por su parte las bodegas 11 y Fontibón 3 aumentaron el consumo del recurso hídrico en un 28,5% y 73,8%.

Por lo anterior se recomienda a las sedes que presentaron los incrementos principalmente, continuar con la implementación de actividades y controles que promuevan el ahorro en el consumo del servicio del agua y que permitan contribuir con el cumplimiento de las políticas de austeridad y el cuidado del medio ambiente.

5.6.1.3 ASEO

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa, a continuación, se relacionan los pagos de servicio de aseo.

Tabla N°25. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Aseo. Tercer Trimestre de 2022 vs Tercer Trimestre de 2023

ASEO	III TRIMESTRE 2022	VALOR	III TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	JULIO		\$ 99.220	JULIO	\$ 106.024	\$ 6.804
AGOSTO		\$ 690.750	AGOSTO	\$ 779.550	\$ 88.800	13%
SEPTIEMBRE		\$ 91.986	SEPTIEMBRE	\$ 112.542	\$ 20.556	22%
PROMEDIO		\$ 293.985	PROMEDIO	\$ 332.705	\$ 38.720	13%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE4725 del 06/10/2023 y 2023IE4357 del 23/10/23 – Cálculo OCI.

En el Gasto por concepto de servicio de Aseo se evidenció un aumento en el promedio por valor de \$38.720 equivalente al 13% respecto al promedio del III Trimestre del año inmediatamente anterior.

5.7 CAJA MENOR

Se evidencia la expedición de la Resolución 332 de 22 de agosto de 2023 "Por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2023, con cargo al presupuesto asignado al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y se establece su funcionamiento."

Sin embargo, y aunque el acto administrativo cumple con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente (Resolución N° DDC-000002 del 02 de septiembre del 2022, la misma no se encuentra citada como regulación aplicable en el acto administrativo por medio del cual se constituyó la caja menor del IDIGER para la vigencia 2023.

Igualmente se evidencia que, para efectos del cumplimiento de la norma, aunque relacionan el S.M.M.L.V reglamentado para la vigencia 2023, indican su reglamentación sobre el Decreto Nacional

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 25 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

N°1724 del 15 de diciembre de 2021 y no el N° 2613 de diciembre 28 de 2022 que es el que aplica para la presente vigencia.

Por lo anterior se recomienda la consulta y actualización permanente de la normatividad vigente aplicable, de cara a garantizar la información relacionada en los actos administrativos generados en la entidad.

Así mismo, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL CONTABLE DE LAS CAJAS MENORES Anexo de la Resolución N° DDC-000002 del 02 de septiembre del 2022, se recomienda con el fin de "... *propender por la independencia con funciones que tengan que ver con el manejo y control de bienes y de recursos monetarios, de preferencia este servidor debe ser distinto al Jefe de Bodega o Almacén, Tesorero, Pagador, Jefe o Responsable de la Contabilidad, o quien desempeñe actividades de control y manejo del Ente o Entidad*".

No se evidencian a la fecha de este informe movimientos correspondientes a caja menor, ni soportes que validen la constitución de la póliza de manejo de la caja menor.

5.8 FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ FONDIGER

Una vez revisada la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, Gestión Contable en los libros auxiliares 1-9-08-01-02 En administración- Diferentes y 5-8-90 GASTOS DIVERSOS no se evidencian Gastos de Administración y Operación en el trimestre evaluado objeto de revisión en el presente informe excepto la contratación realizada de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por lo que se denomina en la base de datos de Contratos el proyecto 203 FONDIGER.

6. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 492 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ORDEN DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

De conformidad a las competencias que le corresponden, la Subdirección Corporativa manifestó que se mantienen las acciones implementadas en el trimestre inmediatamente anterior.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas e implementadas para promover la austeridad del gasto, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2023:

- Se ha realizado una inspección a las redes sanitarias con el fin de identificar fugas que puedan generar desperdicio de agua.
- Se radicó en el área jurídica los estudios previos del proceso de fumigación y lavados de tanques de agua potable.
- Se ha coordinado con el área de talento humano y la universidad Unipanamericana la creación de un curso en Gestión Ambiental el cual incluirá módulos para la sensibilización en materia de ahorro y uso eficiente de recursos agua y energía.
- Se han enviado piezas comunicativas con Ecotips para el ahorro de agua y energía.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 26 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

- Se ha realizado seguimiento al consumo de agua (m³) y energía (kwh) y se ha realizado el cálculo del indicador del consumo per cápita.
- Seguimiento mensual a las líneas telefónicas del IDIGER, con el objetivo de realizar la cancelación a las de bajo consumo.
- Comunicaciones internas a las diferentes áreas de la Entidad informando bajo consumo, con el fin de establecer la necesidad real de la línea.
- El coordinador de transporte analiza la mejor forma para optimizar los recorridos y los tiempos de utilización de los vehículos, dando estricto cumplimiento al procedimiento de administración y coordinación de vehículos, aplicando sus restricciones al igual que las establecidas en los controles del riesgo anticorrupción asociado a transporte, acciones encaminadas a generar austeridad y ahorros en tiempo y recursos económicos.

6.1 SEGUIMIENTO DECRETO 492 DE 2019

Se evidencia el envío del informe Plan de Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2023 a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante comunicación externa No. 2023EE13959 del 21 de julio de 2023 así como el anexo 2 Formato Excel Secretaría Medio Ambiente en cumplimiento a la Circular Conjunta N°004-2022.

Se insta a la Subdirección Corporativa continuar con el cumplimiento de las disposiciones vigentes del Decreto 492 de 2019 así como la implementación de las indicaciones y anexos para el reporte y unificación de la información establecida en la Circular Conjunta 004 de 2022.

7. CONCLUSIONES

- Se evidenció que del total de la planta del IDIGER a 30/09/2023 ciento setenta y un (171) cargos se encontraban cubiertos y tres (3) se encontraban vacantes, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, donde ciento cuarenta y cuatro (144) cargos se encontraban ocupados y trece (13) vacantes, lo que refleja que el número de cargos ocupados para el tercer trimestre de la actual vigencia fue mayor con respecto al mismo periodo del año anterior, y que el número de vacantes disminuyó con respecto al trimestre en comparación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable frente a la vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).
- Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, y en aras de la ejecución y progreso del Plan de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", se suscribieron un total de 7 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con recursos FONDIGER por un valor de \$157.852.000.
- En lo concerniente con la contratación de prestación de servicios profesionales se ha reflejado una disminución de recursos apropiados por este concepto, así como el número de contratos celebrados con respecto a la vigencia 2022, aún al no haberse celebrado contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre del 2022 por el cumplimiento de la Ley de garantías aplicable en ese periodo.
- A 30 de septiembre se suscribieron de manera general sesenta y nueve (69) contratos de prestación de servicios profesionales menos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, los cuales representan una disminución general de \$1.332.441.021. Lo que evidencia el desarrollo

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 27 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

y aplicación de las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad aplicables a la entidad que permiten racionalizar el uso de los recursos del tesoro público distrital.

- El presupuesto ejecutado para el rubro Horas extras, dominicales, festivos y recargos en el tercer trimestre de 2023, presentó un incremento del 12,18%, con respecto a la ejecución del mismo periodo de la vigencia 2022.
- El comportamiento observado en la ejecución de los recursos de horas extras refleja un desarrollo óptimo de acuerdo con el presupuesto total de la vigencia 2023 por este concepto y el periodo de tiempo de la vigencia transcurrido, quedando pendiente por ejecutar durante el último trimestre del 2023 el 38,55% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2023 por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos, equivalente a un total de \$142.361.159.
- En el trimestre julio a septiembre de 2023 el rubro de mantenimiento de la entidad presentó en forma general un incremento por valor total de \$23.877.995 equivalente al 33.01%% frente al tercer trimestre de 2022.
- Para el servicio de Telefonía Celular y Fija se evidenció en ambos rubros disminución del 6% respectivamente en el periodo evaluado con respecto a la vigencia 2022, así como la solicitud de cancelación de una de las líneas móviles por bajo consumo.
- El comportamiento del consumo de combustible para el tercer trimestre de 2023 mostró un aumento por valor de \$4.159.368 equivalente a un 27% en comparación con el mismo período evaluado de la Vigencia 2022.
- El gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados aumentó disminuyó en un 17% equivalente a \$32.071.441 con respecto al mismo período de la Vigencia 2022.
- Se evidencio un incremento en el consumo de papel durante el III trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo del 2022 en un 16% equivalente a 22 resmas (12 tamaño carta y 10 tamaño oficio); mientras que el valor pagado por este concepto presentó un incremento general del 120% equivalente a \$2.286.926, lo cual evidencia infiere un incremento en el valor de mercado al que se adquirieron las resmas.
- Con respecto a los giros efectuados por concepto servicios públicos, durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 frente a los generados en el mismo periodo de la vigencia 2022, se evidencia un aumento en el promedio de consumo de energía del 9%, respecto al gasto por concepto de Acueducto y Alcantarillado un incremento del 38% y para el servicio de aseo se evidencio un aumento en el promedio del 13%. Sin embargo, frente el consumo de energía (KWh) se presentó disminución del 3,18% equivalente a 3.041 KWh.
- Durante el tercer trimestre de 2023, mediante Resolución N°332 del 2023 se dio la constitución de la caja menor de la entidad para la vigencia, sin embargo, no se evidenciaron giros durante el periodo analizado.

8. RECOMENDACIONES

- Para fortalecer el desarrollo óptimo de la misionalidad de la entidad y las actividades de apoyo, es importante generar el estudio de cargas laborales frente a las necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, con el objeto de mantener actualizada la planta de personal, a través de la ejecución de las diferentes actividades que contempla la norma para su análisis y ejecución.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 28 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

- Continuar con las acciones que permitan mantener los controles efectivos frente a las necesidades del servicio en los procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el transcurso de la actual vigencia, garantizando el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y lo dispuesto en la norma vigente.
- Se recomienda continuar con acciones y controles que garanticen un comportamiento óptimo de cumplimiento frente a lo establecido en el Plan Anual de Austeridad 2023, así como el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente aplicable.
- Unificar la información de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad para el reporte de la información utilizada como insumo para la elaboración del presente informe dentro de los términos establecidos, que permita validar de manera total la gestión de los recursos por este concepto de gasto.
- Para la estructuración del Plan Anual de Austeridad de la Vigencia 2024, se recomienda tener en cuenta la misionalidad de la entidad y sus variables a la hora de seleccionar los gastos de bienes y servicios a ahorrar sobre los cuales se implementará el indicador de austeridad con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 492 de 2019.
- Verificar la normatividad vigente aplicable que regulan la constitución de cajas menores con el fin de actualizar los actos administrativos que la regulan la constitución de la caja menor de la entidad.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de la Oficina Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
			
Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	25/10/2023	Fecha:	31/10/2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.